CONSTANCIA SECRETARIAL: 6 DE DICIEMBRE /2022

Se allega Oficio del FOPEP donde se informa que los demandados no encuentran incluidos en la base datos de dicha entidad.

SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2022-00677-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo promovido por Coopetec- en contra de Jesús María Cardona y Orlando Osorio, el oficio que antecede procedente del Consorcio FOPEP, donde se informa que los aquí demandados no se encuentran incluidos en la base de datos de dicha entidad.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 206 Del 7/12/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **028ab8f54f51d687d1221af1dfaf162837338e814050c47b9db6c0cafad187a1**
Documento generado en 06/12/2022 12:39:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica